



## Municipalidad de Crespo

2024

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto aprobación convenio con UNER - tecnicatura en gestión de recursos humanos

**A:** Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

El Convenio específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio específico se suscribe en el marco del Convenio Marco

celebrado entre ambas instituciones.

Que tiene por objeto establecer las condiciones para la realización de los aportes necesarios por parte de la Municipalidad a los fines de facilitar a sus habitantes el cursado de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de los Recursos Humanos.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

### **DECRETA:**

**Art.1º.-** Apruébese el Convenio específico celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, representada por su Decano CPN. José Sebastián Pérez, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

**Art.2º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 - Función 20 – Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 21 - Partida Sub Parcial 13.

**Art.3º.-** Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

**Art.4º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

**Art.5º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.